

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Renova culmina la transacción relativa al Complejo Eólico Umburanas

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA” o la “Compañía”) ha publicado el día de hoy, 24 de noviembre de 2017, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Renova Energia, S.A. (RNEW11) (la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes de fechas 8 y 23 de agosto de 2017, en los que se hizo referencia a las negociaciones en curso para la venta del Complejo Eólico Umburanas (el “Proyecto”) a la sociedad Engie Brasil Energia, S.A. (“Engie”) y la consecuente firma del correspondiente instrumento jurídico denominado “Contrato de Cesión de Derechos, Obligaciones y Otros Acuerdos” (la “Transacción”), la Compañía comunica a sus accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 24 de noviembre de 2017, ha culminado la Transacción por el importe de dieciséis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro reales con veinte centavos de real (R\$ 16.937.854,20).

La Transacción comprende lo siguiente:

- i) “Proyecto Umburanas I”, cuyos contratos de suministro fueron firmados en el ámbito de la subasta de energías renovables (LEN) A-5 2013, y posteriormente cancelados a través del “Mecanismo de Cancelación de Energía de Reserva” (MCSA A4+), tal y como ha sido objeto de comunicación como Hecho Relevante el pasado 19 de mayo de 2017.*
- ii) “Proyecto Umburanas II”, cuyos contratos de suministro fueron firmados en el ámbito de la subasta de energías renovables (LEN) A-5 2014.*
- iii) “Proyecto Umburanas III”, relativo al potencial eólico que quedó como propiedad de Renova en la región de Umburanas, en el nortero estado brasileño de Bahía.*

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

iv) *Contratos Light II, Mercado Libre II y Mercado Libre III, con fecha de inicio de suministro el 1 de julho 2019, que suman un volumen de 165,2 MW medios de energía vendida, lo que reduce la exposición de la filial comercializadora de Renova con respecto a dichos contratos.*

Adicionalmente, la Compañía comunica que tal y como se ha dado conocer por medio del Hecho Relevante del pasado 24 de octubre de 2017, el ente regulador brasileño en materia de electricidad ANEEL aprobó la transferencia a Engie del control accionario del Complejo Eólico Umburanas, mediante la aplicación a la Compañía de una sanción de multa por importe de 3,8 millones de reales como consecuencia de la cancelación de 4 concesiones que forman parte del Proyecto.

La Compañía reitera que la Transacción no afecta a las negociaciones en curso con la sociedad Brookfield Energía Renovável, S.A., las cuales han sido objeto de comunicación como Hecho Relevante el pasado 11 de noviembre de 2017.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 24 de noviembre de 2017.

José Maria Rabelo
Director (a.i.) de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)